

**CONFERENCIA REGIONAL DE  
USUARIOS FLEXICADASTRE  
LATINOAMERICA**

*LIMA, PERÚ, MAYO 2013*

**JOSÉ LUIS AGUILAR**  
**GOLDCORP MEXICO**

*“La Concesión Minera en México y Latinoamérica,  
beneficios de la administración de derechos mineros  
con FlexiCadaastre”*

## Antecedentes Históricos de la Minería:

- Desde su aparición en la tierra el hombre utiliza rocas o minerales, según datos históricos los egipcios iniciaron la minería en el año 1500 aC.
- *En América, las culturas Inca, Maya y Azteca destacaron en esta actividad en el territorio de lo que hoy es Perú, Centroamérica y México.*
- Tras la conquista española, oro y plata fueron los principales incentivos para el arribo de los europeos al Nuevo Mundo, la minería en la Nueva España se centró en la extracción de estos metales preciosos.
- *En la época colonial los minerales de cobre, estaño, plomo, hierro y mercurio se explotaron muy escasamente, resultaba más económico traerlos de Europa.*
- La regulación de esta actividad se inicio al final del siglo XVI con LAS ORDENANZAS DE MINERIA, disposiciones españolas en las que destacaba el «Quinto Real».
- *En la época colonial, de independencia y revolucionaria los estados emitieron sus propias disposiciones legales, en México a partir de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1915), la minería es de utilidad pública y competencia federal.*

## MARCO JURIDICO PAISES PRODUCTORES DE AMERICA LATINA (I)

- ° LOS MINERALES SON **DOMINIO DE LA NACION** POR DISPOSICIÓN **CONSTITUCIONAL**, CON FACULTADES AL PODER EJECUTIVO FEDERAL (EXCEPTO EN CHILE (poder judicial)) PARA OTORGAR CONCESIONES.
- ° **CONCESION**: ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL (PROVIINCIAL) OTORGA A PARTICULARES EL MANEJO DE SERVICIOS PUBLICOS O EL APROVECHAMIENTO DE BIENES DE LA NACION.
- ° OBJETO DE LA CONCESION MINERA (DERECHO MINERO): **APROVECHAMIENTO RACIONAL DE UN BIEN DEL DOMINIO DE LA NACION PARA BENEFICIO DEL CONCESIONARIO Y LA COLECTIVIDAD.** (OTORGA DERECHOS Y CREA OBLIGACIONES).
- ° SE REGULA CON LOS **CODIGOS O LEYES MINERAS, APLICADA EN SU MAYORIA POR LOS GOBIERNOS CENTRALES** (México, Perú, Colombia, Venezuela, etc) Y EN **ALGUNOS POR GOBIERNOS REGIONALES O PROVINCIALES** (Argentina, Bolivia).

## Discusión jurídica sobre los derechos de la CONCESION MINERA

LAS CONCESIONES SOBRE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO NO CREAN DERECHOS REALES. OTORGAN, SIN PERJUICIO DE TERCEROS, EL DERECHO DE REALIZAR LA EXPLOTACION O APROVECHAMIENTO QUE LAS LEYES CORRESPONDIENTES REGULAN. A CONDICION DE QUE EL TITULAR CUMPLA LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS.

(Ley de Bienes Nacionales. México)

*EL DERECHOS REAL ES UN PODER JURIDICO QUE DE DE MANERA DIRECTA EJERCE UNA PERSONA SOBRE UN BIEN DETERMINADO PARA SU APROVECHAMIENTO PARCIAL O TOTAL, OPONIBLE A QUIEN NO TIENE EL DERECHO.*

*(Planiol y Ripert)*

EL DERECHO PERSONAL ES LA RELACIÓN JURÍDICA ENTRE DOS PERSONAS, EN VIRTUD DE LA CUAL, UNA DE ELLAS LLAMADA DEUDOR, QUEDA SUJETA PARA CON OTRA LLAMADA ACREEDOR, A UNA PRESTACIÓN O A UNA ABSTENCIÓN DE CARÁCTER PATRIMONIAL, QUE EL ACREEDOR PUEDE EXIGIR DIRECTAMENTE AL DEUDOR.

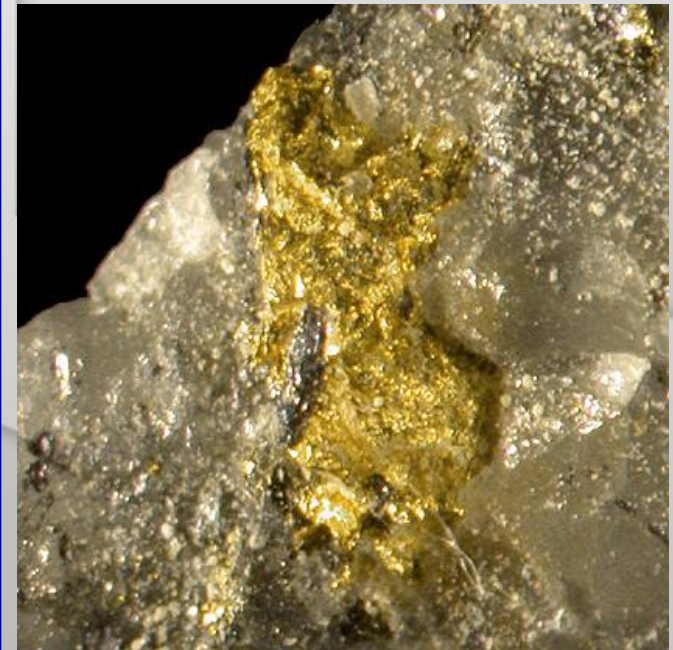
( Borja Soriano).

**JURIDICAMENTE LA CONCESIÓN ORTORGA UN DERECHO REAL ADMINISTRATIVO DE USUFRUCTO**



## MARCO JURIDICO PAISES PRODUCTORES DE AMERICA LATINA (II)

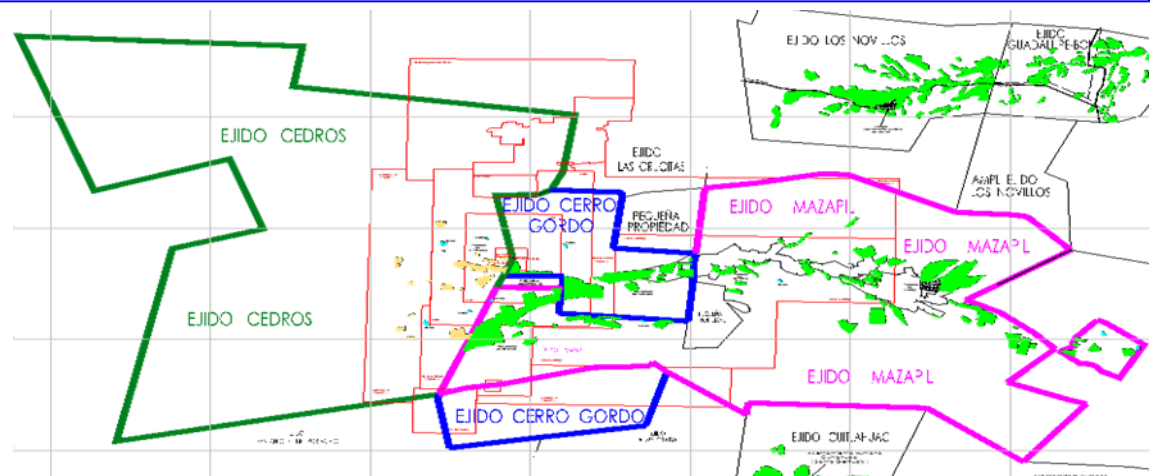
- EN TODOS LOS PAISES **EL GOBIERNO FEDERAL IMPONE GRAVÁMENES**, EXCEPTO EN ARGENTINA.
- EN SU MAYORIA **OTORGAN EL DERECHO DE EXPLORAR O EXPLOTAR**, EL PRIMERO DE 1 HASTA 6 AÑOS Y EL SEGUNDO DE 20 A 50 (EXCEPTO MEXICO CONCESION UNICA (+ 50 Prorrogables).
- **DERECHOS:** A REALIZAR OBRAS; DISPONER DE LOS MINERALES, OBTENER SERVIDUMBRE Y OCUPACION DE SUPERFICIE, USO PREFERENCIAL DEL AGUA; TRANSFERIR, AGRUPAR, REDUCIR Y DESISITIR Y ABANDONAR LA CONCESION.
- **OBLIGACIONES:** PAGAR CONTRIBUCIONES, INVERSION MININA OBLIGATORIA, SEGURIDAD OPERATIVA, NO DAÑOS A TERCEROS, CUIDADO MEDIO AMBIENTE E INFORMES A LA AUTORIDAD.)
- **GRAVAMENES:**
  - DIRECTOS:** PATENTES, REGALIAS, CANONES.
  - INDIRECTOS:** INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS.



# MARCO JURIDICO PAISES PRODUCTORES DE AMERICA LATINA (III)

° **CANCELACION:** POR NO PAGAR GRAVAMENES, INSEGURIDAD OPERATIVA, NO COMPROBAR OBRAS, EXPLOTAR MINERALES NO CONCESIBLES, SUSPENDER TRABAJOS, INCUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD, SALUD, HIGIENE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, FALTA DE PRODUCCION, TERMINO DE VIGENCIA Y DESISTIMIENTO

° **CARTOGRAFIA:** EN LA MAYORIA DE LOS PAISES EN PROCESO DE MODERNIZACION, INDISPENSABLE PARA MAYOR CERTEZA JURIDICA, Y APROVECHAR BONDADDES DEL AVANCE TEGNOLOGICO EN LOS GIS.



LOTES MINEROS Y PERIMETRO EJIDOS EN MINA PEÑASQUITO MEXICO

## REGULACION MINERA EN LATINOAMERICA

<u>NACION</u>	<u>LEGISLACION MINERA</u>	<u>AÑO</u>	<u>ULTIMA MODIFIC.</u>
ARGENTINA	CODIGO DE MINERIA No. 1919	1886	1995
BOLIVIA	<i>CODIGO DE MINERIA No. 1777</i>	1997	
BRASIL	CODIGO DE MINERIA No. 227	1967	1996
CHILE	<i>CODIGO DE MINERIA No. 18248</i>	1983	(1994)
COLOMBIA	LEY MINERA No. 685	2001	
COSTA RICA	<i>CODIGO DE MINERIA No. 6707</i>	1982	
CUBA	LEY DE MINAS No. 76	1995	
ECUADOR	<i>LEY DE MINERIA No. 126</i>	1991	(1993)
GUATEMALA	LEY DE MINERIA No. 48	1997	
HONDURAS	<i>LEY GENERAL DE MINERIA No. 292</i>	1998	2013
<b>MEXICO</b>	<b>LEY MINERA</b>	<b>1992</b>	<b>2005</b>
NICARAGUA	<i>LEY GENERAL DE MINERIA</i>	1958	2000
<b>PERU</b>	<b>LEY GENERAL DE MINERIA No. 109</b>	<b>1992</b>	
URUGUAY	<i>CODIGO DE MINERIA No. 15242</i>	1982	(1994)
VENEZUELA	LEY DE MINAS No. 295	1999	2010

## MARCO JURIDICO PAISES PRODUCTORES DE AMERICA LATINA (IV)

° **14 PAISES TIENEN ACTIVIDAD MINERA DESTACADA; A PARTIR DE LA DECADA DE LOS NOVENTA LA MAYORIA REFORMO SUS LEGISLACIONES MINERAS.**

° *TODOS LOS CODIGOS O LEYES MINERAS RESERVAN EL DERECHO A SER CONCESIONARIOS A SUS NACIONALES (PERSONAS FISICAS Y MORALES), DEJANDO LIBRE EL ORIGEN DEL CAPITAL.*

° EN GENERAL EL ESTADO OTORGA LAS CONCESIONES POR LA VIA ADMINISTRATIVA, EN POCOS PAISES SE HACE MEDIANTE CONTRATO (Colombia) Y SOLO EN CHILE LAS OTORGA EL PODER JUDICIAL.

° EN LA MAYORIA DE LOS PAISES DE LATINOAMERICA LA MINERIA ES CONSIDERADA DE UTILIDAD PÚBLICA, EN PERÚ ES DE INTERES NACIONAL.



## SIMILITUDES EN LEYES Y CODIGOS DE MINERIA LATINOAMERICANOS

- RECURSOS MINERALES DOMINIO DE CADA NACION, CONCESIBLES.
- MINERALES ESTRATEGICOS RESERVADOS PARA EL ESTADO (ppalmte. energéticos y litio).
- MAYOR INGERENCIA DEL GOBIERNO EN PAISES PRODUCTORES DE SUDAMERICA (Bolivia, Colombia, Venezuela).
- MEJORA EN DEPENDENCIAS RECTORAS DE LA MINERIA (Recursos técnicos y humanos).
- APOYO GUBERNAMENTAL PARA POSESION Y TENENCIA DEL TERRENO SUPERFICIAL.
- ACTUALIZACION DE LA LEGISLACION MINERA Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
- ADECUACION DE GRAVAMENES IMPOSITIVOS (IMPUESTOS, CANONES, REGALIAS) A LA REALIDAD DE LA MINERIA GLOBAL.



# PRODUCCION MUNDIAL DE ORO Y PLATA EN 2012

## Producción mundial de ORO 2012

Lugar	País	Tons
1°	China	370
2°	Australia	250
3°	Estados Unidos	230
4°	Rusia	205
5°	Sudáfrica	170
6°	Perú	165
7°	Canadá	102
8°	Indonesia	95
9°	Ghana	89
10°	Uzbekistán	90
11°	México	87
12°	Papúa Nueva Guinea	60
13°	Brasil	56
14°	Chile	45
	Otros	686
<b>T O T A L :</b>		<b>2,700</b>

## Producción mundial de PLATA 2012

Lugar	País	Tons
1°	México	4,250
2°	China	3,800
3°	Perú	3,450
4°	Rusia	1,500
5°	Australia	1,900
6°	Bolivia	1,300
7°	Polonia	1,170
8°	Chile	1,130
9°	Estados Unidos	1,050
10°	Canadá	530
	Otros	3,920
<b>T O T A L :</b>		<b>24,000</b>

Latinoamérica % mundial	
ORO	13.1
PLATA	49.3

Fuente USGS

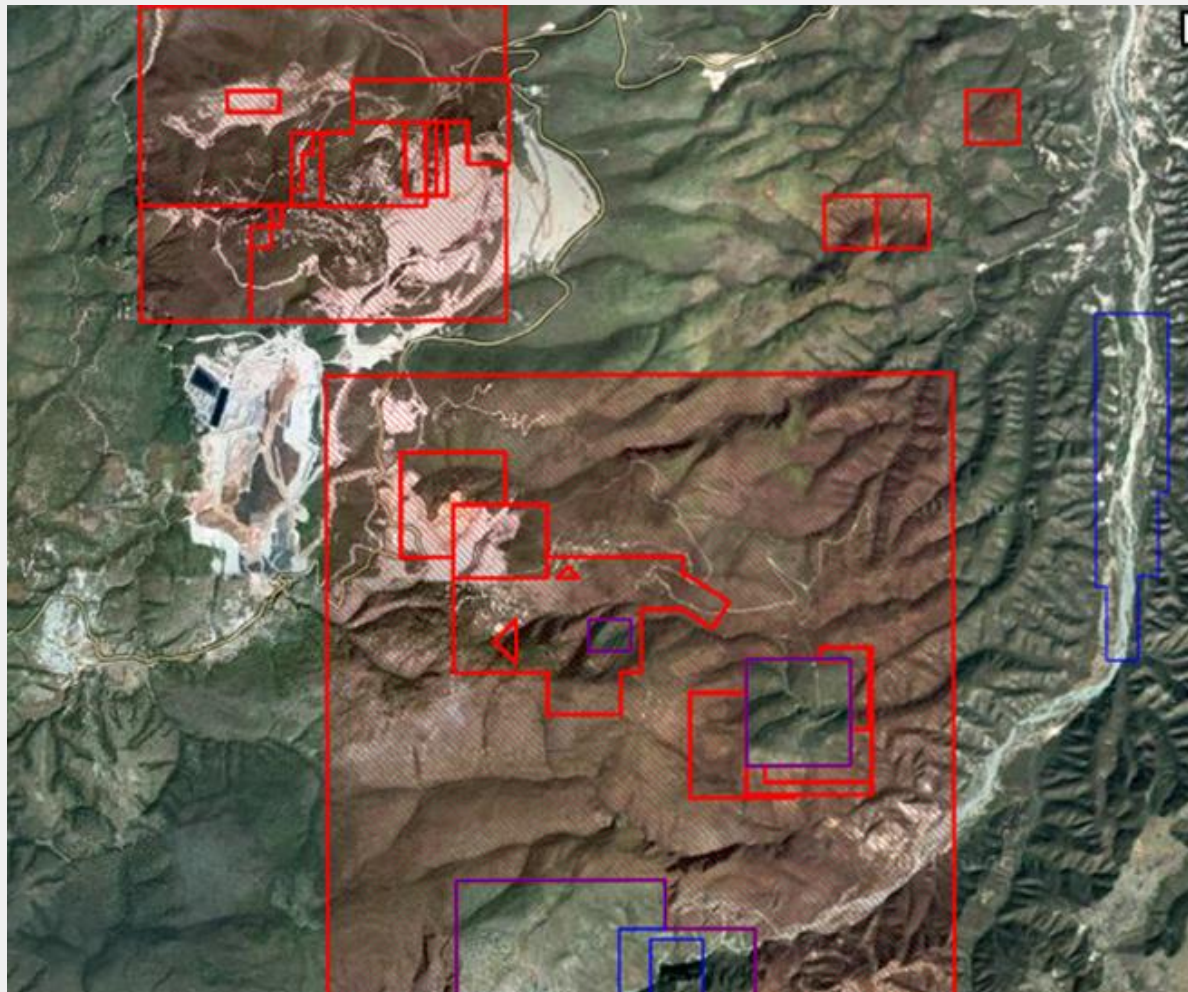
## Importancia de Latinoamérica en la producción de Minerales

- América Latina (AL) aporta al mundo el 49% de Ag, 38% de Cu, 21% de Zn, 18% de Fe y 17% de Au.
- *Esta región del mundo históricamente ha sido el primer productor mundial de plata y cobre.*
- Además, figura en los primeros 10 lugares en producción de oro, zinc, plomo, cadmio, bismuto, fluorita, feldespato, sal y otros minerales.
- *En los países productores la minería es la principal actividad económica en zonas marginales carentes de servicios y fuentes de empleo.*
- Energía eléctrica, agua y otros servicios llegan a las comunidades con la apertura de minas
- *El dominio del estado sobre sus recursos minerales es un principio común en la Constitución (Ley Suprema) de países productores de Latinoamérica.*





# FLEXICADASTRE EN GLAM MEXICO



## GLAM MEXICO

**Inicio:** Agosto 2011

**Talleres:** 4

**Terminación:** Marzo 2013

**Doctos cargados:** 9,866

**Costo:** 1.2 M usd

**Administradores:**

**Titular:** Daniela Castañeda

**Suplente:** Aidé Flores

**Control de:**

**1ª. Etapa**

Concesiones mineras

Ocupación terreno ejidal

**2ª. Etapa:**

Terreno superficial propio

Permisos ambientales

Concesiones de agua

# BONDADES DEL flexicadaastre

- **Sistema basado en plataforma web para Gestión de Títulos/Derechos de Propiedad Minera y Contratos o Acuerdos Legales**
  - Utiliza Navegador de internet
  - Seguridad robusta
  - Construido con las tecnologías estándar de IT
- **El componente espacial (mapas o planos) esta integrado a través de la tecnología de GIS**
- **Totalmente configurable para cubrir las necesidades de la organización**
  - Construcción de flujogramas y reglas de negocio del cliente, con notificaciones y aprobaciones
  - Expandible y generador de reportes a la medida
  - Integrado con otros sistemas corporativos (Conveyor Goldcorp)
- **Escalable desde local hasta multinacional**
  - Múltiples Jurisdicciones
  - Multilingüe (Ingles, Español, Portugués y Francés)
- **Soporte a Compromisos Organizacionales**
  - Auditoria, Historico, Reportes Avanzados



# IMPORTANCIA DE LA CONCESION O DERECHO MINERO

- LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y BENEFICIO DE MINERALES DEBE REALIZARSE EN CONCESIONES O DERECHOS MINEROS.
- EL MOVIMIENTO DE LAS PLACAS TECTONICAS EN EL BORDE OESTE DEL CONTINENTE AMERICANO, Y LA ACTIVIDAD HIDORTERMAL EN ZONAS DE ROCAS SEDIMENTARIAS HA GENERADO DEPOSITOS MINERALES EN GRAN PARTE DE SU TERRITORIO.
- EN LATINOAMERICA LA MAYORIA DE LOS PAISES POSEEN UN GRAN POTENCIAL GEOLOGICO MINERO.
- *LA INVERSION PARA EL DESCUBRIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS YACIMIENTOS MINERALES ECONOMICAMENTE EXPLOTABLES ES CUANTIOSA.*
- LA OBTENCIÓN Y CONSERVACION DE LOS DERECHOS MINEROS ES FUNDAMENTAL.
- *LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL PERSONAL RESPONDABLE DE ADMINISTRAR LOS DERECHOS MINEROS APOYADO CON UN SOFTWARE TECNICO-ADMINISTRATIVO GARANTIZA, SU CONSERVACION POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE OBLIGACIONES.*
- LA CONSULTA EN LINEA DEL FLEXICADASTRE GENERA TRANQUILIDAD A LA EMPRESA.

**¡Gracias por su atención!**

